



**ESCRIBE
POR LOS
DERECHOS**

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



LA LLAMA DE LA LIBERTAD NO PUEDE SER ENCARCELADA

LUIS MANUEL OTERO ALCÁNTARA



CUBA

ESCRIBE POR LOS DERECHOS

MÁS DE 20 AÑOS ESCRIBIENDO

CARTAS QUE CAMBIAN VIDAS

Cuando un puñado de personas se une para respaldar a alguien, los resultados pueden ser asombrosos.

Hace unos 20 años, un reducido grupo de activistas de Polonia organizó una maratón de envío de cartas durante 24 horas. A lo largo de los siguientes años, la idea se fue expandiendo. Hoy, Escribe por los Derechos es el mayor acontecimiento de derechos humanos del mundo.

De 2.326 cartas en 2001 a cerca de 4,7 millones de cartas, tuits, peticiones firmadas y otras acciones emprendidas en 2021, personas de todo el mundo han usado el poder de sus palabras para unirse en torno a la idea de que la geografía no supone ningún obstáculo a la solidaridad. A lo largo de los años, la acción conjunta de estas personas ha contribuido a cambiar la vida de más de 100 personas y a liberarlas de la tortura, el hostigamiento o el encarcelamiento injusto.

Este año canalizaremos el apoyo que brinda la campaña hacia personas perseguidas por su activismo pacífico, por sus opiniones o por sus características personales para proteger su derecho a protestar y a expresarse libremente. Entre estas personas figuran defensoras de los derechos humanos, activistas de los derechos trans, artistas y participantes en

protestas pacíficas que han recibido palizas, sufrido encarcelamiento, recibido disparos y sido objeto de hostigamiento e intimidación. Escribe por los Derechos les permitirá recibir mensajes individualizados de solidaridad de miles de personas de todo el planeta. Tanto ellas como sus familias saben que su situación va a salir a la luz pública y que no han caído en el olvido. Actuando solidariamente y garantizando que todo el mundo — incluidos los grupos más discriminados— puede participar en las protestas en condiciones de igualdad y sin miedo a la violencia, podemos crear un mundo más justo e igualitario.

Además de las acciones de envío de cartas, Amnistía habla con quienes tienen en su mano el poder de cambiar la situación de esas personas, como por ejemplo los políticos y políticas de los respectivos países. Asimismo, Escribe por los Derechos da visibilidad a esas injusticias a través de actos públicos y consigue atraer la atención internacional en las redes sociales.

Las personas y los grupos protagonistas de la campaña en años anteriores cuentan que todas esas acciones marcan un antes y un después, y a menudo describen la fuerza que les confiere saber que hay tanta gente que se preocupa por ellos.

No es infrecuente que se produzca un cambio notable en el trato que las autoridades del país dispensan a esas personas, así como a otras personas y grupos en situaciones similares. Puede suceder que se retiren cargos y que las personas queden en libertad, que se las trate con más humanidad y que se aprueben leyes o normas que corrijan la injusticia en cuestión.

© Amnesty International Nigeria



Activistas de Amnistía Nigeria participan en Escribe por los Derechos 2021.

Conoce a las personas por las que luchamos: <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>

Contacta con el equipo de Amnistía en tu país: www.amnesty.org/es/countries

Expresa tu apoyo a @Amnistía en Twitter con la etiqueta #W4R22.

ANTES DE EMPEZAR

Esta **actividad de educación en derechos humanos** se puede llevar a cabo en diferentes contextos, como pueden ser un aula, un grupo comunitario, una familia o un grupo de activistas, y puede realizarse tanto dentro como fuera de Internet. Puesto que eres la persona que facilita la actividad, puedes adaptarla como mejor consideres al contexto y al grupo con el que vas a trabajar. Por ejemplo, puedes tener en cuenta los conocimientos que ya tiene el grupo sobre las cuestiones a debatir, el tamaño del grupo y la mejor forma de organizar la actividad para fomentar la participación activa, el emplazamiento donde se va a desarrollar la actividad, si va a ser presencial o en línea, y cualquier tipo de limitación. Cuando las personas que participan quieran emprender acciones sobre un caso, comenta con ellas si es seguro hacerlo.

Todas las actividades se basan en **métodos de aprendizaje participativo** que no se limitan a presentar información a las personas participantes, sino que hacen que éstas exploren, debatan, analicen y cuestionen el material relacionado con los casos. Esta metodología permite a quienes participan:

DESARROLLAR competencias y habilidades clave

FORMARSE sus propias opiniones, hacer preguntas y comprender mejor las cuestiones que se exponen

TOMAR EL CONTROL de su aprendizaje y configurar los debates en función de sus intereses, capacidades y preocupaciones

CONTAR CON EL ESPACIO que necesitan para implicarse emocionalmente y desarrollar sus propias actitudes

Si no conocen bien los métodos de aprendizaje participativo, consulten el **Manual de Facilitación** de Amnistía Internacional antes de empezar: www.amnesty.org/es/documents/ACT35/020/2011/es/

Amnistía Internacional ofrece cursos online de educación en derechos humanos, entre ellos un curso breve sobre defensores y defensoras de los derechos humanos en el que se explica la campaña **Escribe por los Derechos**: <https://academy.amnesty.org/learn>

TUS PALABRAS SON PODEROSAS

SE REUNIÓ CON SU FAMILIA

El 30 de junio de 2021, Germain Rukuki, defensor de los derechos humanos, quedó en libertad tras haber cumplido más de cuatro años de prisión en Burundi. Lo habían detenido, enjuiciado y declarado culpable únicamente por su trabajo de derechos humanos.

Durante la campaña Escribe por los Derechos, simpatizantes de todo el mundo emprendieron más de 436.000 acciones para pedir la libertad de Germain, quien tras su excarcelación no pudo salir del país y finalmente logró reunirse con su familia en Bélgica en febrero de 2022. Dijo: "Escribe por los Derechos tiene realmente un impacto positivo. [El] apoyo ha hecho que yo, Germain Rukuki, salga de la cárcel aún más comprometido con la defensa de los derechos humanos".



© Particular

SE LIBRÓ DE LA PENA DE MUERTE

Magai Matiop Ngong, de Sudán del Sur, estudiaba la secundaria cuando el 14 de noviembre de 2017 lo condenaron a muerte por asesinato. Magai contó que le había dicho al juez que la muerte había sido un accidente y que entonces él sólo tenía 15 años. Aun así, fue juzgado por asesinato punible con la muerte y no tuvo acceso a un abogado. Como parte de Escribe por los Derechos 2019 se emprendieron más de 700.000 acciones en favor de Magai. En marzo de 2022, el Tribunal Supremo determinó que, al ser un niño en el momento de cometerse el delito, debía ser puesto en libertad. Ahora Magai está a salvo fuera de su país, y más decidido que nunca a ayudar a personas como él.



QUEDÓ EN LIBERTAD UN DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Bernardo Caal Xol, maestro y padre, trabajó incansablemente para defender a las comunidades afectadas por proyectos hidroeléctricos en el río Cahabón, en el norte de Guatemala. En noviembre de 2018 fue condenado a más de siete años de prisión por cargos falsos presentados con el propósito de impedir su trabajo de derechos humanos. Durante Escribe por los Derechos 2021 se emprendieron más de medio millón de acciones a favor de Bernardo, que quedó en libertad en marzo de 2022.



© Simone Dalmasso

SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son las libertades y las garantías básicas que pertenecen a todas y cada una de las personas. Están basados en los principios de dignidad, igualdad y respeto mutuo, con independencia de la edad, la nacionalidad, el género, la raza, las creencias y las orientaciones personales.

Tus derechos tienen que ver con recibir un trato justo y tratar justamente a los demás, y con tener la capacidad de tomar decisiones sobre tu propia vida. Estos derechos humanos son universales: nos pertenecen a todos y todas, a todas las personas del mundo. Son inalienables: no pueden quitarnoslos. Y son indivisibles e interdependientes: todos tienen la misma importancia y están interrelacionados.

Desde las atrocidades cometidas en la Segunda Guerra Mundial, los instrumentos internacionales de derechos humanos, empezando por la Declaración Universal de Derechos Humanos, proporcionan un sólido marco para el establecimiento de legislación nacional, regional e internacional dirigida a mejorar la vida de las personas en todo el mundo. Los derechos humanos pueden considerarse leyes para los gobiernos, pues crean para éstos y para las autoridades del Estado la obligación de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de las personas que están bajo su jurisdicción y también para quienes están fuera de ella.

Los derechos humanos no son artículos de lujo para disfrutarlos sólo cuando las circunstancias lo permitan.



Activistas de Amnistía Suiza participan en Escribe por los Derechos 2021.

© Amnesty International Switzerland



LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (DUDH)

La DUDH fue redactada por la entonces recién creada ONU en los años inmediatamente posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Desde que se adoptó el 10 de diciembre de 1948, constituye la columna vertebral del sistema internacional de derechos humanos. Todos los países del mundo han acordado que están vinculados por los principios generales que se expresan en los 30 artículos de la Declaración.

La DUDH es, como su nombre indica, una declaración. Es una declaración de intenciones por la que todos los gobiernos del mundo se comprometen a respetar ciertas normas en el trato a cada ser humano. Los derechos humanos son ya parte del derecho internacional: desde la adopción de la DUDH, se han redactado numerosas leyes y acuerdos basados en sus principios. Son estas leyes y acuerdos los que sirven de base para que organizaciones como Amnistía Internacional pidan a los gobiernos que eviten los tipos de comportamiento o de trato que han infligido a las personas mencionadas en los casos de Escribe por los Derechos.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

 <p>DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES El derecho a la vida, el derecho a no ser sometido a tortura ni a esclavitud y el derecho a no sufrir discriminación</p>	<p>Artículo 1 La libertad y la igualdad en dignidad y derechos</p> <p>Artículo 2 El derecho a no sufrir discriminación</p> <p>Artículo 3 El derecho a la vida y a la libertad y seguridad de la persona</p> <p>Artículo 4 El derecho a no sufrir esclavitud</p> <p>Artículo 5 El derecho a no sufrir tortura</p>
 <p>DERECHOS JURÍDICOS El derecho a la presunción de inocencia, el derecho a un juicio con garantías, el derecho a no ser sometido/a a detención o reclusión arbitrarias</p>	<p>Artículo 6 El derecho de todas las personas a estar protegidas por la ley</p> <p>Artículo 7 El derecho de todas las personas a ser iguales ante la ley</p> <p>Artículo 8 El derecho a un recurso cuando se han violado derechos</p> <p>Artículo 9 El derecho a no sufrir detención, prisión ni exilio injustamente</p> <p>Artículo 10 El derecho a un juicio justo</p> <p>Artículo 11 El derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre la culpabilidad</p> <p>Artículo 14 El derecho a ir a otro país y pedir protección</p>
 <p>DERECHOS SOCIALES Los derechos a la educación, a fundar y mantener una familia, al ocio, a la salud</p>	<p>Artículo 12 El derecho a que se respeten la intimidad, el domicilio y la vida familiar</p> <p>Artículo 13 La libertad de vivir y viajar sin trabas dentro de las fronteras del Estado</p> <p>Artículo 16 El derecho a casarse y a fundar una familia</p> <p>Artículo 24 Derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre</p> <p>Artículo 26 El derecho a la educación, que incluye la educación primaria gratuita</p>
 <p>DERECHOS ECONÓMICOS Los derechos a la propiedad, al trabajo, a la vivienda, a una pensión, a un nivel de vida adecuado</p>	<p>Artículo 15 El derecho a la nacionalidad</p> <p>Artículo 17 El derecho a tener propiedades y bienes</p> <p>Artículo 22 El derecho a la seguridad social</p> <p>Artículo 23 El derecho a trabajar por un salario digno y a pertenecer a un sindicato</p> <p>Artículo 25 El derecho a un nivel de vida adecuado para tu salud y bienestar</p>
 <p>DERECHOS POLÍTICOS El derecho a participar en el gobierno del país, el derecho a votar, el derecho de reunión pacífica; la libertad de expresión, de creencias y de religión</p>	<p>Artículo 18 La libertad de creencias (incluidas las creencias religiosas)</p> <p>Artículo 19 La libertad de expresión y el derecho a difundir información</p> <p>Artículo 20 La libertad para asociarse y reunirse con otros de forma pacífica</p> <p>Artículo 21 El derecho a participar en el gobierno de tu país</p>
 <p>DERECHOS CULTURALES, DERECHOS SOLIDARIOS El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad</p>	<p>Artículo 27 El derecho a participar en la vida cultural de tu comunidad</p> <p>Artículo 28 El derecho a un orden internacional en el que se respeten plenamente todos estos derechos</p> <p>Artículo 29 La obligación de respetar los derechos de los demás</p> <p>Artículo 30 El derecho a que no te quiten ninguno de estos derechos</p>

ACTIVIDAD

EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

CONCEPTOS CLAVE

- libertad de expresión
- detención arbitraria
- protestas
- artistas
- presos y presas de conciencia

SOBRE ESTA ACTIVIDAD

Las personas participantes aprenderán sobre la libertad de expresión a través de ejercicios prácticos que les permitan comprender la indignación de no ser capaz de hacer que su voz se escuche. Esta actividad se basa en el caso real de Luis Manuel Otero Alcántara, artista cubano que es preso de conciencia. En ella se anima a las personas participantes a escribir una carta para solicitar la libertad inmediata e incondicional de Luis Manuel y solidarizarse con él.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Las personas participantes:

- comprenderán** el concepto de libertad de expresión y sabrán relacionarlo con su propia vida;
- explorarán** la creatividad, el arte y la música como medios de expresión para defender los derechos humanos a través de la historia de Luis Manuel en Cuba;
- reconocerán** el poder de la empatía y la solidaridad con quienes han visto vulnerado su derecho a la libertad de expresión;
- sabrán** en qué consiste la campaña Escribe por los Derechos de Amnistía Internacional, y
- escribirán** cartas para apoyar a Luis Manuel y solidarizarse con él.

EDAD: 12+

TIEMPO NECESARIO:

60 minutos. Es posible que necesites dedicar algo más de tiempo al apartado **Cómo actuar**.

MATERIALES

- Documento:** fichas para el juego de rol (pág. 9)
- Información general** sobre el derecho a la libertad de expresión (pág. 10)
- documento:** La historia de Luis Manuel (pág. 11)
- Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH)**, versión simplificada (pág. 5)
- Papel, bolígrafos, sobres y materiales creativos (si van a enviar cartas)
- Opcional: Cartas modelo de <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>

PREPARACIÓN

- Imprime los documentos, la información general y copias de la DUDH para cada participante/grupo.
- Recorta las fichas para el juego de rol.
- Lee la **información general** (pág. 10) y la **historia de Luis Manuel** (pág. 11).

MÁS INFORMACIÓN

- Asiste al curso breve sobre Escribe por los Derechos en academy.amnesty.org/learn/course/external/view/elearning/192/Gu%C3%ADabrevesobreEscribeporlosDerechos
- Asiste a nuestro breve curso sobre el derecho a la protesta en academy.amnesty.org/learn/course/external/view/elearning/225/el-derecho-a-protestar
- Lee el documento de Amnistía sobre el derecho a la protesta en <https://www.amnesty.org/es/documents/ACT30/5856/2022/es/>

IMPORTANTE TENER EN CUENTA

- En contextos en que el uso de la palabra *protesta* sea demasiado polémico y arriesgado para las personas participantes puedes usar expresiones alternativas como *los derechos a la libertad de reunión pacífica y de expresión*.

1. ¿QUÉ PASARÍA SI TE SILENCIARAN?

Pide a las personas participantes que formen grupos de cuatro. En cada grupo, una de ellas será representante del gobierno, otra será artista y las otras dos serán espectadoras. Asigna un papel a cada participante y entrégales las fichas con las instrucciones para el juego de rol (pág. 9). Después de dejarles un par de minutos para que lean la ficha y se preparen, haz una señal para que empiecen a representar su papel, primero la autoridad y después el/la artista.

Cuando termine el ejercicio, reúne a las personas participantes y utiliza las siguientes preguntas para recapitular:

- A las personas con el rol de espectador/a: **¿Qué ha sucedido? ¿Cuál es tu análisis de la situación?**
- A las personas con el rol de artista o representante del gobierno: **¿Qué has pensado o sentido al representar tu papel?**

ARTÍCULO 19 DE LA DUDH

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”



- A todas las personas participantes: **En tu opinión, ¿de qué trataba este ejercicio?**

Haz una pausa en la conversación para leer en voz alta el siguiente artículo de derechos humanos.

Continúa la recapitulación y pide respuestas a varias personas:

- **¿Qué entiendes por “derecho a la libertad de expresión”?**
- **¿Sabrías relacionarlo con el ejercicio anterior? ¿De qué modo?**
- **¿Deberían decir algo otras personas para defender a quienes no pueden expresar su opinión? ¿Alguna de las personas espectadoras ha decidido alzar su voz en el ejercicio? ¿Por qué? ¿Por qué no?**

Puedes mencionar datos pertinentes de la **información general** sobre la libertad de expresión (pág. 10) para reforzar la comprensión de este derecho en las personas participantes. Concluye diciendo que en todo el mundo hay gobiernos que no respetan ni garantizan el derecho a la libertad de expresión. En su lugar, llegan incluso a criminalizar a personas por ejercer este y otros derechos, y, en todo el mundo, muchas personas han sido encarceladas por ejercer su derecho a la libertad de expresión.

2. LA LLAMA DE LA LIBERTAD: LA HISTORIA DE LUIS MANUEL



Presenta a Luis Manuel a través de la historia de “La llama de la libertad”. Pide a las personas participantes que cierren los ojos y lee lo siguiente en voz alta:

“Imagina un lugar cálido de bonitos paisajes, playas tropicales y palmeras meciéndose al viento. Este país tiene una larga historia, una rica cultura, calles rebosantes de música, arte, vistosos edificios y comida deliciosa. Acoge a visitantes de todo el mundo, que acuden a disfrutar de su encanto y belleza. Por desgracia, la población local no puede disfrutar de todas esas riquezas y recursos.

En este país vive un artista joven y talentoso. Vamos a llamarlo ‘La llama de la libertad’, porque resplandece como una llama. Es valiente, es fuerte y no se rinde fácilmente. Un día, él y sus amigos decidieron crear un movimiento artístico llamado ‘San Isidro’ para iluminar la oscuridad de su país, expresar sus opiniones y reivindicar mejores condiciones de vida a través del arte, la música, las representaciones y la protesta pacífica.

Otras personas —otras llamas— comenzaron a sumarse a los llamamientos para resplandecer unidas. Eso llamó la atención de gente poderosa a la que no agradaban sus reivindicaciones y que se propusieron extinguir su luz. Y esa gente poderosa les advirtió que no podrían hablar nunca más ni cantar sus canciones o representar su arte sin pedirles permiso, y que habría consecuencias si no se lo pedían.

Pero las llamas no se extinguieron fácilmente. Al contrario, salieron a la calle para alumbrar con mayor intensidad que nunca. La gente poderosa montó en cólera y emprendió la persecución de ‘La llama de la libertad’, capturando a Luis Manuel y muchos más. Luis Manuel fue injustamente condenado a cinco años de prisión. Actualmente es preso de conciencia, encarcelado por usar el arte para expresarse libremente y difundir mensajes pacíficos en defensa de sus derechos. Sus amistades y familiares están preocupados, igual que muchas personas en todo el mundo. Durante su injusto encarcelamiento ha enfermado y está sufriendo. ‘La llama de la libertad’ está resistiendo, pero necesita que más personas lo ayuden a ser libre de nuevo. Se llama Luis Manuel Otero Alcántara, y podemos sumarnos todos a esa luz brillante para ayudar a liberarlo.”

El título de esta historia hace referencia a la campaña “La llama eterna”, del artista y miembro de Amnistía Internacional Erik Revelo, en solidaridad con los/as artistas independientes de Cuba. Véase tinyurl.com/ynwyk9kh (en español).

Reparte copias de **la historia de Luis Manuel** (pág. 11). Da unos minutos a las personas participantes para leerla. Recaba sus reacciones iniciales y facilita una reflexión conjunta sobre las siguientes preguntas:

- **¿Qué piensas de la historia de Luis Manuel?**
- **¿Crees que el trato a Luis Manuel es legítimo?**
- **¿Qué crees que significa ser preso/a de conciencia?**
- **¿Qué te preocupa sobre este caso?**
- **¿Qué tiene que suceder para que se haga justicia?**
- **¿Qué podemos hacer para ayudar a presos/as de conciencia como Luis Manuel?**

Es presa de conciencia toda persona encarcelada por sus creencias políticas, religiosas o de otra índole que no haya recurrido a la violencia ni propugnado su uso.

Concluye la actividad explicando que la situación de Luis Manuel es inaceptable e ilegítima con arreglo a las normas internacionales de derechos humanos que Cuba tiene el deber de cumplir. No debería haber sido arrestado y puesto bajo custodia por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión. Para empeorar las cosas, su juicio se celebró a puerta cerrada, está cumpliendo condena en una prisión de máxima seguridad, no tiene permitido recibir visitas ni llamadas de familiares y amistades, y no recibe la asistencia médica adecuada a su estado de salud. Menciona que:

- es fundamental poder ejercer el derecho a la libertad de expresión sin correr el riesgo de ir a prisión, y que
- la solidaridad es fundamental para hacer que los gobiernos garanticen los derechos de personas como Luis Manuel.

Muestra a las personas participantes el vídeo de Luis Manuel en: www.amnesty.org/w4r-videos (disponible en inglés).

3. CÓMO ACTUAR

Explica en qué consiste la campaña Escribe por los Derechos de Amnistía. Explica que Amnistía anima a la gente a reclamar justicia para Luis Manuel. Pon ejemplos de la campaña del año pasado (pág. 3) que demuestran todo lo que se puede conseguir enviando cartas y emprendiendo otras acciones.

Si no queda tiempo para que las personas participantes actúen en ese momento, animálas a organizar la manera de hacerlo después, o divide las acciones entre los grupos. Anímalas a ser creativas. Reparte entre las personas participantes rotuladores o lápices de colores y otro material de manualidades para que adornen sus cartas.



¡Música cubana! Busca las siguientes canciones en YouTube para ponerlas de fondo mientras las personas participantes escriben sus cartas: “Cuando salí de Cuba” y “Patria y vida”. “Patria y vida” fue un lema de protesta usado por los manifestantes en Cuba en julio de 2021.

ESCRIBE UNA CARTA

Anima a las personas participantes a escribir a las autoridades cubanas usando los datos de contacto que figuran a la derecha.

Explica que un mensaje personal a las autoridades puede tener el máximo impacto. Puedes darles las siguientes orientaciones para escribir sus cartas:

- Cuenta a las autoridades algo sobre ti que haga que esta carta sea personal.
- Diles qué es lo que te escandaliza del caso de Luis Manuel Otero Alcántara.
- Explícales por qué te parece importante que los gobiernos respeten el derecho a la libertad de expresión.
- Pide al presidente **la liberación inmediata e incondicional de Luis Manuel Otero Alcántara**, ya que está detenido únicamente por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión y reunión.

Miguel Díaz-Canel, presidente de Cuba
Envían cartas a la dirección de la Embajada de Cuba en su país, o de la más próxima a su país.

Correo-e: despacho@presidencia.gob.cu
Twitter: [@DiazCanelB](https://twitter.com/DiazCanelB)
Facebook: facebook.com/PresidenciaDeCuba/

Tratamiento: Señor Presidente Díaz-Canel / Mr. President Díaz-Canel

MUESTRA SOLIDARIDAD

Envía a Luis Manuel un mensaje de solidaridad y esperanza. Háblale de ti y de tu lugar de origen. Usa tu creatividad y haz que tu carta sea vistosa; también puedes acompañar tu mensaje con un dibujo. Haz una fotografía de tu mensaje y publícala en redes sociales etiquetando a Luis Manuel. ¡Y no te olvides de seguirlo! Después envía tu mensaje a la dirección que figura a la derecha.

Luis Manuel habla español. He aquí algunos ejemplos de mensajes para incluir:

Luis Manuel, ¡estamos contigo!

En solidaridad

Twitter: [@LMOAlcantara](https://twitter.com/LMOAlcantara)

Facebook: [Luis Manuel Otero Alcántara](https://facebook.com/LuisManuelOteroAlcantara)

Instagram: [@luismanuel.oteroalcantara](https://instagram.com/luismanuel.oteroalcantara)

Oficina Regional para las Américas,
Amnistía Internacional
Luz Saviñón 519
Colonia Del Valle Norte
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03103
Ciudad de México
México

DOCUMENTO

FICHAS PARA EL JUEGO DE ROL

REPRESENTANTE GUBERNAMENTAL:

Eres un alto representante del gobierno de tu país. Puedes ser un/a embajador/a, un/a ministro/a o incluso el/la presidente/a. Eres popular y te sientes respaldado/a, y tienes muchas opiniones que quieres compartir. Puedes expresarlas libremente y siempre te escuchan.

Piensa en un recuerdo bonito que vas a describir: puede ser una de tus canciones o películas preferidas, o el día más feliz de tu vida si lo prefieres. Serás la primera persona en compartirlo con el grupo. Asegúrate de presentarte adecuadamente para que todo el mundo sepa quién eres. Después tendrás un minuto para explicar (¡o cantar!) la canción, describir o representar la película, o contar ese momento feliz de tu vida. Eres libre de expresarte como quieras, verbalmente o de otro modo. ¡Diviértete!



ARTISTA:

Eres un/a artista de renombre. Tienes creatividad, mucha imaginación, habilidades artísticas y un gran sentido de la justicia. Tienes opiniones firmes sobre el mundo que te rodea que expresas creativamente, pero no siempre te miran o te escuchan.

Piensa en un recuerdo bonito que vas a describir: puede ser una de tus canciones o películas preferidas, o el día más feliz de tu vida si lo prefieres. Serás la segunda persona en compartirlo con el grupo, y dispondrás de un minuto para explicar (¡o cantar!) la canción, describir o representar la película, o contar ese momento feliz de tu vida. Irás en segundo lugar.

Pero, presta mucha atención porque hay una trampa: no se te permite expresarte como de costumbre. Te enfrentas a varias restricciones. Sólo puedes expresarte hablando sólo con las vocales (a-e-i-o-u); en un lenguaje disparatado o con la boca cerrada; silbando o tarareando; o usando exclusivamente el lenguaje corporal. ¡Suerte!



ESPECTADOR/A:

Eres una persona experta en observar y analizar a la gente, sus conductas e interacciones. Comprendes fácilmente las interacciones sociales y haces observaciones acertadas. Vas a escuchar a dos personas que comparten una historia. La primera es representante del gobierno y la segunda es artista. Durante el ejercicio observarás y analizarás los mensajes que intentan transmitirse mutuamente. Presta especial atención a cómo se expresan y a sus reacciones e interacciones, y fíjate si hay libertades o restricciones que podrían tener. ¿Qué sucede? ¿Por qué? Si quieres puedes tomar notas y usarlas después para informar.



ESPECTADOR/A:

Eres una persona experta en observar y analizar a la gente, sus conductas e interacciones. Comprendes fácilmente las interacciones sociales y haces observaciones acertadas. Vas a escuchar a dos personas que comparten una historia. La primera es representante del gobierno y la segunda es artista. Durante el ejercicio observarás y analizarás los mensajes que intentan transmitirse mutuamente. Presta especial atención a cómo se expresan y a sus reacciones e interacciones, y fíjate si hay libertades o restricciones que podrían tener. ¿Qué sucede? ¿Por qué? Si quieres puedes tomar notas y usarlas después para informar.



INFORMACIÓN GENERAL

EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

ARTÍCULO 19 DE LA DUDH

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”

El artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) protege el derecho a la libertad de expresión. La libertad de expresión garantiza el derecho a tener opiniones propias y a expresarlas libremente, sin intromisión del gobierno. Eso incluye el derecho a expresar opiniones mediante protestas públicas o a través de materiales escritos, publicaciones en medios de comunicación o Internet y obras de arte. Este derecho se considera muy importante en cualquier sociedad. Necesitamos la libre circulación de ideas para garantizar que se tienen en cuenta distintas opiniones y se divulgan ideas diferentes. Limitar el derecho a la libertad de expresión, además, socava la transparencia y la rendición de cuentas, y dificulta aún más la lucha en favor de los derechos humanos. La libertad de expresión no sólo es importante para la sociedad en su conjunto, sino también para cada individuo. Nuestras opiniones y pensamientos son una parte fundamental de lo que nos hace humanos, e impedir a la gente que los exprese equivale a mutilar una parte de su personalidad.

Este derecho guarda estrecha relación con la libertad de reunión pacífica, que es el derecho de las personas a congregarse en un lugar público con la finalidad de expresar un sentimiento común; tales congregaciones pueden adoptar la forma de reuniones, huelgas, procesiones, concentraciones y sentadas. El derecho de reunión pacífica implica que la gente puede reunirse de manera pacífica sin temor a ser detenida o acosada por la policía. De hecho, las autoridades tienen el deber positivo de facilitar las reuniones pacíficas y, por tanto, se puede exigir a la policía que adopte medidas extraordinarias para garantizar la seguridad tanto de las personas reunidas como del resto de la población.

El acto de protestar está vinculado a los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Sin la capacidad de expresar opiniones libremente, las reuniones públicas son simples concentraciones multitudinarias carentes de mensaje. Sin la capacidad de reunirse libremente, las opiniones pueden carecer de la fuerza de la multitud para lograr que el mensaje se escuche adecuadamente. Aunque el derecho a la protesta no figure como un derecho diferenciado en los tratados de derechos humanos, las personas que participan en una protesta, ya sea individual o colectivamente, están ejerciendo múltiples derechos, entre ellos los derechos a la libertad de expresión, reunión y asociación, el derecho a no sufrir tortura ni otros malos tratos o penas crueles, y el derecho a no sufrir detención y reclusión arbitrarias.

PRESOS Y PRESAS DE CONCIENCIA

Son presos y presas de conciencia aquellas personas encarceladas por sus creencias religiosas, políticas o de otra índole que no han recurrido a la violencia ni propugnado su uso.

Algunas son personalidades destacadas, activas y muy conocidas de la vida política. Muchas ejercen la abogacía, la política o el sindicalismo, o son artistas. Dado que con frecuencia cuestionan a los gobiernos, tienen muchas probabilidades de entrar en conflicto con las autoridades. Pero la mayoría de los presos y presas de conciencia —hombres, mujeres, niños y niñas— es gente corriente, de todas las profesiones y condiciones sociales. No suelen ejercer la disidencia política y por lo general no son personas conocidas.



DOCUMENTO

LA HISTORIA DE LUIS MANUEL

Luis Manuel Otero Alcántara es cubano, negro y artista autodidacta. Le apasiona pintar, bailar y vestir ropa brillante de color rosa. Su casa de San Isidro, uno de los barrios más pobres de La Habana, es un refugio para la comunidad, un espacio abierto donde la gente puede conocerse y relacionarse.

Frustrado por el Decreto 349, legislación que persigue silenciar a artistas críticos, Luis Manuel se hizo líder del Movimiento San Isidro, grupo diverso de artistas, periodistas y activistas que defiende el derecho a la libertad de expresión y cuyos miembros sufren intimidación, vigilancia y detenciones.

El 2 de mayo de 2021, agentes de seguridad del Estado se llevaron a Luis Manuel de su casa, donde se había declarado en huelga de hambre para protestar contra la confiscación de sus obras por las autoridades. Fue conducido al hospital y privado de acceso al mundo exterior. Cuando quedó en libertad un mes más tarde, agentes de seguridad continuaron vigilando todos sus movimientos.

El 11 de julio de 2021, Luis Manuel publicó un vídeo en Internet en el que afirmaba que iba a participar en una de las manifestaciones más multitudinarias que se habían visto en Cuba en décadas. Luis Manuel fue detenido antes de que tuviera lugar la protesta y llevado a la prisión de máxima seguridad de Guanajay, donde continúa recluso. En junio de 2022 fue condenado a cinco años de prisión tras un juicio celebrado a puerta cerrada. En la cárcel, Luis Manuel no recibe la asistencia médica adecuada y su salud se está deteriorando.

“Luis es artista, un ser humano que no ha hecho daño a nadie, sólo ha ejercido su derecho a la libertad de expresión para alzar su voz en favor de todos nosotros.”

Claudia Genlui, amiga de Luis Manuel, conservadora y agente

De arriba abajo: Luis Manuel Otero Alcántara; Luis Manuel visitando la oficina de Amnistía Internacional Reino Unido en Londres; calles de La Habana (Cuba).



© Natasha Pizzey para Amnistía Internacional



© AIUK



© Unsplash



© Unsplash

ACERCA DE ESTE DOCUMENTO

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 10 millones de personas que se toman la injusticia como algo personal. Trabajamos por un mundo en el que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos.

Cada vez que se comete un abuso en algún lugar del mundo, Amnistía investiga los hechos y arroja luz sobre ellos. Captamos apoyos entre los gobiernos y otros grupos poderosos, como las empresas, y nos aseguramos de que cumplen sus promesas y respetan el derecho internacional. Al dar a conocer los impactantes testimonios de las personas con las que trabajamos, movilizamos a millones de simpatizantes en todo el mundo para que hagan campaña en favor del cambio y se posicionen en defensa de los y las activistas que actúan en primera línea. Ayudamos a las personas a reivindicar sus derechos a través de la educación y la formación.

Nuestro trabajo protege y empodera a las personas por medios que abarcan desde la abolición de la pena de muerte hasta la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la lucha contra la discriminación o la defensa de los derechos de las personas refugiadas y migrantes. Contribuimos a llevar torturadores ante la justicia, a cambiar leyes opresivas y a liberar a personas que han sido encarceladas sólo por expresar su opinión. Alzamos la voz en nombre de todas y cada una de las personas que ven amenazadas su libertad y dignidad.

AMNISTÍA INTERNACIONAL SECRETARIADO INTERNACIONAL

Peter Benenson House
1 Easton Street
London
WC1X 0DW
Reino Unido

Índice: POL 32/5949/2022 Spanish
Septiembre de 2022
Tel.: +44-20-74135500
Fax: +44-20-79561157
Correo-e: contactus@amnesty.org
www.amnesty.org/

Todas las imágenes son
© Amnesty International,
si no se indica lo contrario.
Imagen de portada © Natasha
Pizze/Amnesty International,
© Particular, © Unsplash

**ESCRIBE
POR LOS
DERECHOS**

AMNISTÍA
INTERNACIONAL 